

LA RIOJA,

29 ABR 2011

VISTO: EL Convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, relacionado con el Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" Programa de Inserción Laboral-Entrenamiento para el Trabajo, de fecha 12 de enero de 2009; y, -

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicho convenio la Provincia se comprometió a incorporar como trabajadores en relación de dependencia hasta un total de DOS MIL NOVECIENTAS (2900) personas participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o excepcionalmente del Programa Jefes de Hogar, en los casos de personas que cobren pensión por discapacidad o pensión por ser madre de más de SIETE (7) hijos, y de SETECIENTOS CINCUENTA (750) personas actualmente incluidas en Proyectos del Programa de Empleo Comunitario.

QUE no obstante el compromiso contraído con el Gobierno Federal, debido a dificultades de orden presupuestario y atento a la complejidad del financiamiento de sus haberes, es voluntad de esta Función Ejecutiva, la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen.

QUE, a esta nueva planta, le serán de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

CERTIFICO que la presente es copia fiel de
Original/Original: [illegible] a la vista.

Augusta H. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

QUE, dichas incorporaciones deberán realizarse en las áreas de Salud, Educación, Ciencia y Tecnología y otras dependencias del Gobierno Provincial y Municipal en el marco del Programa de Inserción Laboral, previa participación de la totalidad o una parte de ellos, en acciones de Entrenamiento para el Trabajo.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- CREASE, en el ámbito de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y otras dependencias del Estado Provincial y Municipal, la Planta "PIL" para dar cumplimiento al Programa de Inserción Laboral acordado con el Gobierno Federal, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que involucra a las personas participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Jefes de Hogar y Programa de Empleo Comunitario.

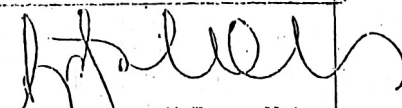
ARTICULO 2º.- CLASIFICANSE como integrantes de la Planta "PIL", cuya nominación se dispondrá anualmente, a las personas cuyos números de documento de identidad, nombres y apellidos completos y lugar de prestación de servicios, se indican a continuación:

CAE SANAGASTA - DEPARTAMENTO CAPITAL

545

8

CERTIFICADO que el presente es copia fiel de
Original/Copia de la vista.

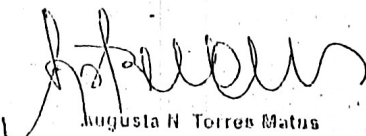

Augusta H. Torres Matus

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

2.571	CORTEZ, GRACIELA DEL VALLE	23.654.946
2.572	CORTEZ, JUAN CARLOS	17.630.270
2.573	CORTEZ, MABEL ANDREA	25.955.949
2.574	CORTEZ, SANDRA LILIANA	18.552.152
2.575	CORZO, SEGUNDA CLEOFE	11.165.057
	CUELLO, VILMA ALCIRA DEL VALLE	21.712.591
2.576	DAVILA, CIRILO FRANCISCO	17.630.250
2.577	DIAZ, EDUARDO FABIAN	
	CEFERINO	26.308.327
2.578	<u>DIAZ, RAMONA NICOLASA</u>	05.694.037
2.579	ESCUDERO, NICOLAS MARCELO	13.762.554
2.580	FLORES, CESAR NICOLAS	28.777.670
2.581	FLORES, CRISTINA EMILCE	29.384.894
2.582	FLORES, ELINA LORENA	25.724.057
2.583	FLORES, JUAN FRANCISCO	24.249.893
2.584	FLORES, VALERIA NICOLASA	25.724.075
2.585	FRIAS, RICIO SOLEDAD	28.331.865
2.586	FUENTES, MERCEDES DEL VALLE	21.786.393
2.587	GAITAN, PATRICIA LOANA	30.307.121
2.588	GALVAN, MARIA TERESA A	27.474.003
2.589	<u>GARRO, SUSANA BEATRIZ</u>	24.932.677
2.590	GIMENEZ, GLORIA DEL TRANSITO	21.357.330
2.591	GOMEZ, ESTELA MARIS	22.299.482
2.592	GOMEZ, IRMA ROSA	11.763.386
2.593		
2.594		
2.595	GONZALEZ, EVELIA VICTORIA	14.649.545
2.596	GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD	31.869.510
2.597	<u>GONZALEZ, SILVINA ANDREA</u>	23.596.333
	GRAMAJO, NATALIA KARINA DEL VALLE	27.161.345
2.598	GUTIERREZ, CARMEN DAMIAN	20.110.851
2.599	GUTIERREZ, JUAN LEANDRO	13.420.810
2.600	GUZMAN, ROSANA DEL VALLE	25.417.826
2.601	HEREDIA, ROXANA MARIELA	24.946.927
2.602	IBAÑEZ, MARTA NICOLASA	16.021.874
2.603	IBAÑEZ, RAMON	10.154.658
2.604	JALED, CARINA DEL CARMEN	27.807.935
2.605	LEDESMA, KARINA NICOLASA	27.151.340
2.606		

545

CERTIFICO que el presente es Copia fiel de
Original. Confeccionado a la vista.


Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno